

ELP
1650
5



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 FEB 2010	
Recibido.....	1650.....Hs.
Exp. N°.....	23437.....D.B.

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar una distinción especial de reconocimiento a la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, por haber sido acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Artículo 2º: Disponer la realización de un acto protocolar en la Presidencia de la Cámara, para hacer entrega de la distinción.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría Administrativa, a efectuar las erogaciones que sean pertinentes.

Artículo 4º: Encomendar a la Dirección General de Ceremonial todo lo atinente a la organización de la ceremonia y a la Dirección General de Prensa, su difusión.

Artículo 5º: Registrar, comunicar y archivar.


URRUTY


Arg. VICTORIA RAMIREZ
Diputada Provincial


MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

Señor Presidente:

El motivo de este proyecto es efectuar un reconocimiento especial a la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, de la Universidad Nacional de Rosario, por haber recibido su acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR- Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) mediante Resolución de Acreditación N° 788/09, el 30 de noviembre de 2009.

Este reconocimiento a la calidad académica, es motivo de orgullo para las Altas Casas de Estudio, que consiguen pasar los difíciles requisitos que se exigen para lograr esa distinción, basado en el "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Acreditación de Carreras de Grado para el reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados.”

Para tal efecto cada Facultad debe someterse voluntariamente al Sistema administrado por la CONEAU, que cuenta con normas particulares que fijan las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR.

A tal efecto se evalúan:

- Contexto Institucional. Componentes de la carrera y su inserción institucional.
- Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración
- Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión
- Componente: Políticas y programas de bienestar institucional
- Componente: Plan de Estudios
- Componente Proceso de Enseñanza-aprendizaje
- Componente: Investigación, desarrollo e innovación.
- Componente: Extensión, vinculación y cooperación
- Componente: Estudiantes
- Componente: Graduados
- Componente: Docentes
- Componente: Personal de Apoyo
- Componente: Infraestructura y Logística
- Componente: Biblioteca.

Como no escapará a la atención de mis pares, lograr esta acreditación no es tarea fácil, ni para la Facultad ni para la Universidad, someterse a todos estos controles y ser reconocidos por su calidad académica, es algo que debiera enorgullecernos como santafesinos, por tal motivo es que solicitamos a nuestros pares el voto favorable a esta iniciativa, y hacemos votos para que estos méritos académicos se repitan en todas las carreras de las Universidades Nacionales de la Provincia.

URRUTY

Arq. VICTORIA RAMIREZ
Diputada Provincial

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial